



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 107

( 27 MAR 2025 )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA”**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA – CUNDINAMARCA**

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012 y

**CONSIDERANDO:**

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Acuerdo No. 122 del 22 de marzo de 2022, dio apertura a concurso abierto de méritos para proveer noventa y siete (97) empleos en vacancia definitiva, pertenecientes al sistema general de carrera administrativa de la planta de personal del Municipio de Chía, identificada mediante proceso de selección Entidades del Orden Territorial 2022.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución Número 8151 del 15 de marzo de 2024 2024RES-400.300.24-025418 - CNSC – BANCO LISTA DE ELEGIBLES, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo identificado con el código OPEC No. 176056, denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, del Sistema General de Carrera de la Alcaldía Municipal de Chía, que fueron convocados a través del proceso de selección Entidades del Orden Territorial 2022 – Municipios de Cundinamarca, según lo dispuesto en el Acuerdo Número CNSC 122 del 22 de marzo de 2022.

Que la lista de elegibles del proceso de selección quedó en firme el día 15 de marzo del 2024, y la Comisión Nacional del Servicio Civil envió copia al Alcalde Municipal de Chía, mediante correo electrónico de fecha 15 de marzo del 2024, para efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que, en cumplimiento a la referida normatividad, mediante Decreto número 277 de 11 de abril de 2024, se nombró en periodo de prueba en estricto orden de mérito a la señora MARCELA RAMIREZ RESTREPO identificada con cédula de

ciudadanía 65.771.334 en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03 de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía.

Que el día doce (12) de abril de 2024, se remitió citación para notificación personal a la Señor MARCELA RAMIREZ RESTREPO, para que acudiera a notificarse del Decreto 277 del 11 de abril de 2024.

Que el acto administrativo del nombramiento fue notificado por aviso a la señora MARCELA RAMIREZ RESTREPO, el dieciocho (18) de abril de 2024, que la notificación se entiende surtida al final el día hábil siguiente al envío del aviso, es decir el día 19 de abril de 2024.

Que el día diecinueve (19) de abril de 2024, la señora MARCELA RAMIREZ RESTREPO, mediante correo electrónico manifestó no estar interesada en el cargo y que se podía hacer uso de la lista de elegibles con el siguiente en la lista.

Que mediante Decreto 349 de 29 de abril 2024 se derogo el nombramiento en periodo de prueba de la señora MARCELA RAMIREZ RESTREPO, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 65.771.334, y se solicitó ante la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC el uso de lista de elegibles conformada bajo la resolución 8151 de 2024, con el fin de nombrar a la persona que ocupó el segundo lugar en dicha lista.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC autoriza el uso de lista de elegibles mediante oficio de fecha 12 de julio de 2024 para el empleo identificado con el Código OPEC 176056, denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03.

Que en cumplimiento de la autorización emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil se nombró mediante Decreto 0494 del 06 de agosto de 2024, a la señora LAURA MARCELA PEREZ TURIZO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.014.212.508, ocupó el puesto número dos (02) en la lista de elegibles, declarada en firme, de la convocatoria establecida mediante Acuerdo Número CNSC 122 del 22 de marzo de 2022, para proveer el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, adscrito a la SECRETARÍA DE SALUD – DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA de la Administración Municipal- Nivel Central.

Que la señora LAURA MARCELA PEREZ TURIZO, solicitó prórroga para tomar posesión la cual fue otorgada mediante acto administrativo Decreto 0465 de 2024, tomando posesión en el cargo el día once (11) de diciembre de 2024.

Que la señora LAURA MARCELA PÉREZ TURIZO, mediante comunicado radicado 20259999946153 del 16 de enero de 2025, presentó renuncia al empleo, la cual fue aceptada a partir del día 1 de febrero de 2025 por la administración municipal de Chía mediante Decreto 025 de 2025 y se solicitó ante la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC el uso de lista de elegibles conformada bajo la resolución 8151 de 2024, con el fin de nombrar a la persona que ocupó el tercer lugar en dicha lista.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC autoriza el uso de lista de elegibles mediante oficio de fecha 14 de febrero de 2024 para el empleo identificado con el Código OPEC 176056, denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03.



Que la señora VIVIANA ABRIL CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.032.461.107, ocupó el puesto número tres (03) en la lista de elegibles, declarada en firme, de la convocatoria establecida mediante Acuerdo Número CNSC 122 del 22 de marzo de 2022, para proveer el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, adscrito a la SECRETARÍA DE SALUD – DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA de la Administración Municipal- Nivel Central.

Que mediante Decreto 055 del 18 de febrero de 2025, se nombró en periodo de prueba a la Señora VIVIANA ABRIL CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.032.461.107, acto administrativo que fue notificado por conducta concluyente el día 28 de febrero de 2025.

Que la Señora VIVIANA ABRIL CASTRO, mediante correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2025, acepto nombramiento y solicito prórroga para toma de noventa (90) días posesión.

Que mediante decreto 068 del 06 de marzo de 2025, se otorgó prórroga para toma de posesión hasta el día 1 de abril de 2025, por necesidad del servicio, acto administrativo que fue notificado por aviso el día 14 de marzo de 2025.

Que, mediante correo electrónico de 25 de marzo de 2025, la señora VIVIANA ABRIL CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.032.461.107, manifestó *"Atendiendo a su solicitud y teniendo en cuenta el decreto 068 del 6 de marzo de 2025, me permito presentar mi renuncia al cargo denominado profesional universitario, código 219, grado 03 adscrito a la Secretaría de Salud- Dirección de Salud Pública, ya que me es imposible retornar al país en las fechas establecidas y daré prioridad al proyecto que como familia hemos establecido en el exterior, por lo que podrán hacer uso de la lista de elegibles con el siguiente en lista."*

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, señala al respecto lo siguiente:

*"Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:*

*1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título."*

Que, en mérito de lo expuesto,

#### DECRETA:



**ARTÍCULO PRIMERO.** Derogar el nombramiento en período de prueba efectuado mediante el Decreto número 055 de 2025, a la señora VIVIANA ABRIL CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.032.461.107, en el empleo, denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, correspondiente a la OPEC No.176056, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Remítase copia del presente acto administrativo a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que permita continuar con el uso de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución número 8151 del 15 de marzo de 2024 – 2024RES-400.300.24-025418, de conformidad con lo señalado en la normatividad vigente.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LEONARDO DONOSO RUIZ**  
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Revisó y Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General   
Revisó y Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaria General   
Proyectó: Nubia Marcela Galvis Aponte – Profesional Especializado (e) – Dirección de Función Pública – Secretaria General 